

Bogotá, D.C.

(562)

Señores:
SUBSISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO-IDU
Calle 22 N0 6-27
sistemagestiondocumental@idu.gov.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al radicado 20245610078522

Cordial saludo:

En respuesta a sus solicitudes, con los radicados de la referencia, la cual pone en conocimiento de esta Alcaldía del estado de las vías, esto citado a continuación *”reportando unos cráteres que reducen la movilidad ya afectada en el barrio Venecia, importante carrera 53 sur con diagonal 48 (...)”* de acuerdo con lo anterior el FDLT se permite informar que:

Para el fomento de la calidad de vida de la comunidad, el manejo, distribución de los recursos y toma de decisiones en proyectos para intervención de la localidad, la dinámica establecida entre las diferentes entidades para Intervención de la malla vial distrital se establece de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
Construcción de malla arterial principal y malla vial complementaria. • En sectores urbanos desarrollados podrá adelantar la construcción de las vías de la malla vial intermedia y local.	Instituto de Desarrollo Urbano	Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 555 de 2021
• Construcción y mantenimiento vías locales e intermedias.	Fondos de Desarrollo Local	Acuerdo 6 de 1992: “Artículo 3º (reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.)
• Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local. • Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten	• Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial • Caja de Vivienda Popular	Acuerdo 257 de 2006 Artículo 109 (Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.)

En consecuencia, se informa que, una vez revisada la georreferenciación en la base de datos del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU (<https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>) se evidencia que los segmentos viales de interés *carrera 53 sur con diagonal 48* del barrio Venecia, Localidad de Tunjuelito con Códigos de Identificación Vial CIV 6000132 es un segmento vial que hace parte de la malla vial local e intermedia. Así como se indica en la siguiente imagen.

Segmento: 6000132

Código de Identificación Vial	6000132
Código UPZ	UPZ42
Código Vía	Sin Clasificar
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Sección Vial	V8
Tipo Malla	Local
Localidad	Tunjuelito
Ubicación	Calzada

Por lo anterior, le informamos que, incluiremos el segmento vial de su interés en la base de datos “BASE DE DATOS DE VIAS” que consolida la Alcaldía Local de Tunjuelito, para contemplar su posible intervención en los procesos que estructure la administración local.

Sea esta la oportunidad para reiterar la disposición de esta administración de estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración o detalles adicionales que usted pueda necesitar respecto a sus solicitudes.

Cordialmente,

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL TUNJUELITO
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mireya Angelica Gaona Ángel – infraestructura- FDLT
Revisó: Juan Pablo Jiménez - Abogado Infraestructura FDLT
Aprobó: John Fredy Aguirre Correa Coordinador Área Infraestructura- FDLT

